



### COMPLEMENTO Nº 1

El artículo 15.5 dice:

Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Estos controles no se situaran en poblaciones, ni a una distancia inferior a un kilómetro con posterioridad al paso de una población, de un stop o de un cruce peligroso.

Y debe decir:

Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. **Estos controles no se situarán en una distancia inferior a 500 m. después de un stop o de un cruce peligroso ni en los 100 m. precedentes.**